PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN CENTROS DE RECLUSIÓN MILITAR

PATRIA HONOR LEALTAD

INFORME DE GESTIÓN No. **06**

Bogotá (Cundinamarca), **JULIO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	285-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	24 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : NB-100429907 Entidad que expide la póliza: Mundial de Seguros S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 18926 Fecha expedición 2 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DICER Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-008-002-01** Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ $43.291.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ALEXANDER OLAYA ORDOÑEZ Identificación 79.485.339 Nacionalidad Colombiano Dirección: CARRERA 79 No. 65A-24 BOGOTÁ, D.C. Teléfono de contacto 3133925756 E-mail de contacto: olayaabogado1286@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. DIANA CAROLINA FERNANDEZ PEÑA Cargo: Oficial Asuntos Penitenciarios DICER Resolución de nombramiento (00000217 de 14 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3112368220 E-mail de contacto: diana.fernandez@ejercito.mil.co Mediante Resolución No. 00004436 de fecha 02/06/2026, se designa como supervisor de los contratos Nros 284 – 285 – 286 al siguiente Oficial: Nombre completo: TC. VICTOR ALFONSO GOMEZ GUZMAN Cargo: OFICIAL EVASE - DICER Resolución de nombramiento (00004436 del 02 DE JUNIO DE 2026) Teléfono de contacto 3134798070 E-mail de contacto: victor.gomezgu@ejercito.mil.co

DICER

8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA DICER
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. El objeto contractual se cumplirá principalmente en la Dirección de Centros de Reclusión Militar del Ejército con la posibilidad de efectuar desplazamientos a las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional cuando sea requerido, realizando los respectivos estudios. 2. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento conforme sea necesario, los protocolos, convenios, acuerdos y demás documentos, necesarios para el desarrollo de la función penitenciaria y carcelaria. 3. Apoyar en las visitas de acompañamiento, respecto de las funciones del que realice la Dirección de Centros de Reclusión Militar, elaborando los informes respectivos, así como en el seguimiento a los planes de acción correctivo. 4. Hacer seguimiento mediante los controles diseñados por la Oficina de Asuntos Penitenciarios, a las actividades relacionadas con la aplicación de la normatividad penitenciaria y carcelaria, especificamente el seguimiento y revisión de las decisiones proferidas en el marco de la ley 65 de 1993. 5. En caso de ser necesario, o cuando se presente conflicto de intereses de algún asesor jurídico respecto de algún caso en particular, realizar apoyo requerido para participar en Consejo de Disciplina o JETEE, previa solicitud a las CPAMS. 6. Realizar la propuesta de actualización del reglamento general de las CPAMS, con el fin que se incorpore y reglamente "el debido proceso" en el marco de actuación establecido en el artículo 117 del Código Penitenciario y Carcelario Ley 65 de 1993. 7. Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes relacionados con la aplicación de la ley 65 de 1993. 8. Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes que sobre la aplicación de los procedimientos disciplinarios administrativos y sancionatorios que sean requeridos por parte del Comando Superior. 9. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, conceptos y presentaciones que se requieran para la toma de decisiones por parte del Director de los Centros de Reclusión Militar, previo aval de la Oficial de Asuntos Penitenciarios. 10. Diseñar, publicar y verificar la difusión de boletines con información pedagógica en lo relacionado a la aplicación de la Ley 65 de 1993. 11. Contestar de forma oportuna y en términos de Ley, las PQR que le sean asignadas para tramitar y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la DICER, así como diseñar los respectivos diagnósticos por CPAMS. 12. Elaborar los informes mensuales acerca de las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato. 13. Apoyar en las demás tareas que por necesidades laborales se requieran como parte del adecuado funcionamiento de la Oficina de Asuntos Penitenciarios. 14. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo. 15. Brindar asesoría jurídica integral, permanente y oportuna a la Dirección de la DICER de acuerdo a las competencias establecidas en la Ley 1862 de 2017. 16. Asesorar al Funcionario Competente funcionarios de instrucción en el inicio y durante el desarrollo dentro de todas las etapas de las investigaciones disciplinarias adelantadas a la luz de la Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011, o los regímenes sancionatorios concernientes. 17. Proyectar decisiones dentro de las investigaciones mencionadas anteriormente, entre ellas, autos de apertura, formulación de cargos y citación a audiencias, fallos de primera instancia, autos de archivo, autos inhibitorios, impedimentos y demás decisiones que se requieran dentro de las investigaciones disciplinarias y administrativas que sean de competencia de la DICER.

18. Brindar acompañamiento y asesoria en la preparación y desarrollo de las audiencias disciplinarias propias del procedimiento establecido en la Ley 1862 de 2017 y Ley 1476/2011.
19. Llevar en debida forma y actualizados los libros radicadores de investigaciones disciplinarias, administrativas, libro índice, libro de autos inhibitorios, libro de medios correctivos. Así como la de auxiliar de manera expedita, oportuna y en debida forma conforme los términos de ley en un tiempo prudencial los despachos comisorios que le sean requeridos, entre otros.
20. Elaborar y actualizar semanalmente, mensualmente y cuando así sea requerido por la Unidad Superior, la estadística de investigaciones disciplinarias y administrativas de competencia de las CPAMS.
21. Realizar reunión mensual plasmada en acta debidamente firmada y registro fotográfico con las CPAMS, para consolidar, verificar y llevar el control de las investigaciones que registran las mismas, controlando de forma oportuna el registro en la plataforma SIJEN y reiterando si es el caso cumplir con los términos procesales. Entregando reporte físico y estadístico de control al supervisor del contrato.
22. Consolidar la información y dar cumplimiento de manera oportuna e integra a los plazos requeridos por el Comando Superior y los cuales se relacionan con el Área Jurídica.
23. Proyectar las decisiones que en derecho corresponda, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio aplicable a la DICER dentro de la competencia que le comporte.
24. Asesorar, elaborar proyectar y emitir en términos de Ley, todas las decisiones que al caso corresponda de acuerdo a la competencia que, en 2ª instancia, eventualmente le corresponda al funcionario competente de la DICER.
25. Emitir respuesta oportuna, atinentes a las diversas acciones constitucionales, (acciones de tutela, habeas corpus, derechos de petición, incidentes de desacato), Requerimientos judiciales, solicitudes probatorias del escenario penal ordinario, penal Militar, administrativo y disciplinario.
26. Respuesta oportuna a las autoridades y entes de control (Procuraduría –Fiscalía, Juzgados.
27. Expedir oportunamente los certificados de tiempo de privación física de la libertad y dar respuesta de las actividades.
28. Realizar de forma activa y oportuna, el seguimiento y control respecto a los plazos, requerimientos investigaciones disciplinarias – administrativas, disciplinarias penitenciarias, entre otros aspectos de idoneidad de la función y el cargo, que la DICER como Unidad Superior deba realizar ante las CPAMS, en aras de ejercer el debido control de la unidad superior.
29. Realizar el permanente uso, registro y actualización de los sistemas de información Jurídica como el SIDAE – SIJEN respecto a los módulos Ley 1862 y Ley 1476 y los que sean requeridos frente al ejercicio sancionatorio.
30. Realizar la permanente seguimiento y control a las Unidades Subalterna respecto al uso, registro y actualización de los sistemas de información Jurídica como el SIDAE – SIJEN respecto a los módulos Ley 1862 y Ley 1476, por parte de las CPAMS.
31. Asesorar al Director de Centros de Reclusión Militar en lo concerniente a la aplicación del derecho sancionatorio, disciplinario para los servidores públicos, fuerza pública y régimen penitenciario y carcelario, así como en la aplicación de los procedimientos administrativos por pérdida o daño de bienes a cargo de la institución.
32. Proyectar las actuaciones necesarias para dar trámite de inicio, desarrollo y fin a las investigaciones de régimen disciplinario y administrativo de competencia de la Dirección de Centros de Reclusión Militar.
33. Verificar la estricta aplicación de los procedimientos que deben surtirse en las investigaciones administrativas y disciplinarias en las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional.
34. Apoyar en las visitas de acompañamiento que realice la Dirección de Centros de Reclusión Militar, elaborando los informes respectivos, así como en el seguimiento a los planes de acción correctivo.
35. Realizar el control y elevar las recomendaciones necesarias, sobre los procedimientos

	sancionatorios administrativos y disciplinarios, que se adelantan en las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional. 36. Efectuar los apoyos que se requieran a los procesos que adelantan las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional. 37. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, conceptos y presentaciones que se requieran para la toma de decisiones por parte del Director de los Centros de Reclusión Militar. 38. Brindar capacitaciones al personal de las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional, en procesos administrativos y disciplinario para los servidores públicos, fuerza pública y régimen penitenciario y carcelario, así como en la aplicación de los procedimientos administrativos por pérdida o daño de bienes a cargo de la institución. 39. Brindar capacitaciones al personal de las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional, en lo relacionado a asuntos penitenciarios, de conformidad con el cronograma establecido en la oficina de asuntos penitenciarios. 40. Contestar de forma oportuna y en términos de Ley, las PQR que le sean asignadas para tramitar y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la DICER. 41. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 42. Mantener la plataforma ORFEO, DRIVE, TRELLO y correo electrónico al día con la gestión documental. 43. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo. 44. Rendir informe, por el medio que se destine pertinente en cualquier tiempo, cuando así sea requerido por parte del supervisor del contrato el avance de las actividades designadas. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

	✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	2. Elaborar, actualizar y hacer seguimiento conforme sea necesario, los protocolos, convenios, acuerdos y demás documentos, necesarios para el desarrollo de la función penitenciaria y carcelaria.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	2026363001499441	Circular Deber de informar novedades personal lesionado fuera de combate	10/07/2026

4. Hacer seguimiento mediante los controles diseñados por la Oficina de Asuntos Penitenciarios, a las actividades relacionadas con la aplicación de la normatividad penitenciaria y carcelaria, específicamente el seguimiento y revisión de las decisiones proferidas en el marco de la ley 65 de 1993.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4	2026293019449483, 1496, 2026291019537753, 2026269019458023, 2026358015598104, 2026286019485763, 2026287019469693, 2026289019509383, 2026359001340691	Consolidación a las 9 CPAMS de los plazos investigaciones disciplinarias por ley 65 de 1993	20/06/2026
4	2026363001458471	Acta Revista seguimiento procesos disciplinarios Ley 65/1993 - CPAMS mes de Julio 2026	03/07/2026
4	2026363001487501	Acta Reunión CPAMS EJEPO – investigaciones Disciplinarias Ley 65/1993	10/07/2026

7. Consolidar los plazos, estadisticas, bases de datos e informes relacionados con la aplicación de la ley 65 de 1993.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
7	2026293019449483, 1496, 2026291019537753, 2026269019458023, 2026358015598104, 2026286019485763, 2026287019469693, 2026289019509383, 2026359001340691	Consolidación a las 9 CPAMS de los plazos investigaciones disciplinarias por ley 65 de 1993	20/06/2026
7	2026363001458471	Acta Revista seguimiento procesos disciplinarios Ley 65/1993 - CPAMS mes de Julio 2026	03/07/2026
7	2026363001487501	Acta Reunión CPAMS EJEPO – investigaciones Disciplinarias Ley 65/1993	10/07/2026

8. Consolidar los plazos, estadisticas, bases de datos e informes que sobre la aplicación de los procedimientos disciplinarios administrativos y sancionatorios que sean requeridos por parte del Comando Superior.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
8	2026293019449483, 1496, 2026291019537753, 2026269019458023, 2026358015598104, 2026286019485763, 2026287019469693, 2026289019509383, 2026359001340691	Consolidación a las 9 CPAMS de los plazos investigaciones disciplinarias por ley 65 de 1993 y Ley 1862 de 2017	20/06/2026
8	2026363001403861	Solicitud Eliminación Noticias SIDAE 41911 - EJEYO	01/07/2026
8	2026363001357271	Cumplimiento Circular No. 20263010194855 93 del 19 de junio de 2026	23/06/2026
8	2026363001499441	Circular Deber de informar novedades personal lesionado fuera de combate	10/07/2026
8	2026363001404151	Solicitud borrado CPAMS YOPAL - Medio Correctivo No. 003-2025	01/07/2026

DICEP

8	2026363001486461	Solic. borrado EJAPI – 17616, 21478, 21481 y 21393	10/07/2026
8	2026363001358191	Plazo Investigaciones por acoso laboral y/o sexual	23/06/2026
8	2026363001499991	Rta. Oficio DADAE - INFOR. ADTIVO 10208-2024 SECEJ	10/07/2026
8	2026363001404291	Solicitud Act. y Desact. SIJEN EJART	01/07/2026

9. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, conceptos y presentaciones que se requieran para la toma de decisiones por parte del Director de los Centros de Reclusión Militar, previo aval de la Oficial de Asuntos Penitenciarios.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
9	2026363009600396	Acta Reunión Validación PQRSD – riesgo corrupción julio 2026	24/06/2026
9	2026301009716066	Reunión COPER investigaciones disciplinarias Ley 1862/2017 y SIJEN	26/06/2026
9	2026363001392811	Solic. Información a CREMIL - I.D. 34779-2024	25/06/2026
9	2026363001475431	Remisión por competencia a EJUPA Oficio No. PRIC-45095 del 23 de junio de 2026	10/07/2026
9	2026363001222511	Rra. Petición Rd. No. 2026358001051491 PPL Erick Gaviria - EJECO	17/06/2026
9	2026363001499441	Circular Deber de informar novedades personal lesionado fuera de combate	10/07/2026
9	2026363001225291	Remisión notif. a PPL ERICK GAVIRIA y solicitud inform. a EJECO	17/06/2026
9	2026363001361361	Remisión por competencia Boleta Remisión No. 7682821 a EJEPO	23/06/2026
9	2026363001362031	Remisión por competencia a EJECA - Oficio No. 20266030194883333	23/06/2026

DICER

11. Contestar de forma oportuna y en términos de Ley, las PQR que le sean asignadas para tramitar y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la DICER, así como diseñar los respectivos diagnósticos por CPAMS.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
11	2026363001475431	Remisión por competencia a EJUPA Oficio No. PRIC-45095 del 23 de junio de 2026	10/07/2026
11	2026363001222511	Rra. Petición Rd. No. 2026358001051491 PPL Erick Gaviria - EJECO	17/06/2026
11	2026363001225291	Remisión notif. a PPL ERICK GAVIRIA y solicitud inform. a EJECO	17/06/2026
11	2026363001361361	Remisión por competencia Boleta Remisión No. 7682821 a EJEPO	23/06/2026
11	2026363001362031	Remisión por competencia a EJECA - Oficio No. 2026603019488333	23/06/2026

12. Elaborar los informes mensuales acerca de las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
12	N/A	Cuenta De Cobro No. 05 – Julio 2026	Julio 2026
12	N/A	Informe De Gestión – Julio 2026	Julio 2026

13. Apoyar en las demás tareas que por necesidades laborales se requieran como parte del adecuado funcionamiento de la Oficina de Asuntos Penitenciarios.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
13	2026363001458471	Acta Revista seguimiento procesos disciplinarios Ley 65/1993 - CPAMS mes de Julio 2026	03/07/2026
13	2026363001487501	Acta Reunión CPAMS EJEPO – investigaciones Disciplinarias Ley 65/1993	10/07/2026
13	2026363009800396	Acta Reunión Validación PQRSD – riesgo corrupción julio 2026	24/06/2026

DICER

13	2026301009716066	Reunión COPER investigaciones disciplinarias Ley 1862/2017 y SIJEN	26/06/2026

15. Brindar asesoría jurídica integral, permanente y oportuna a la Dirección de la DICER de acuerdo a las competencias establecidas en la Ley 1862 de 2017.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
15	2026363001392811	Solic. Información a CREMIL - I.D. 34779-2024	25/06/2026
15	2026363001475431	Remisión por competencia a EJUPA Oficio No. PRIC-45095 del 23 de junio de 2026	10/07/2026
15	2026363001431451	Rta. Despacho Comisorio PANC-11-54177-Dilsa Guerrero	08/07/2026

16. Asesorar al Funcionario Competente funcionarios de instrucción en el inicio y durante el desarrollo dentro de todas las etapas de las investigaciones disciplinarias adelantadas a la luz de la Ley 1862 de 2017 y Ley 1476 de 2011, o los regímenes sancionatorios concernientes.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
16	2026363001487501	Acta Reunión CPAMS EJEPO – investigaciones Disciplinarias Ley 65/1993	10/07/2026

20. Elaborar y actualizar semanalmente, mensualmente y cuando así sea requerido por la Unidad Superior, la estadística de investigaciones disciplinarias y administrativas de competencia de las CPAMS.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
20	2026293019449483, 1496, 2026291019537753, 2026269019458023, 2026358015598104, 2026286019485763, 2026287019469693, 2026289019509383, 2026359001340691	Consolidación a las 9 CPAMS de los plazos investigaciones disciplinarias por ley 65 de 1993 y Ley 1862 de 2017	20/06/2026
20	2026363001358191	Plazo Investigaciones por acoso laboral y/o sexual	23/06/2026
20	2026363001357271	Cumplimiento Circular No. 2026301019485593 del 19 de junio de 2026	23/06/2026

21. Realizar reunión mensual plasmada en acta debidamente firmada y registro fotográfico con las CPAMS, para consolidar, verificar y llevar el control de las investigaciones que registran las mismas, controlando de forma oportuna el registro en la plataforma SIJEN y reiterando si es el caso cumplir con los términos procesales. Entregando reporte físico y estadístico de control al supervisor del contrato.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
21	2026363001458471	Acta Revista seguimiento procesos disciplinarios Ley 65/1993 - CPAMS mes de Julio 2026	03/07/2026
21	2026363001487501	Acta Reunión CPAMS EJEPO – investigaciones Disciplinarias Ley 65/1993	10/07/2026

22. Consolidar la información y dar cumplimiento de manera oportuna e integra a los plazos requeridos por el Comando Superior y los cuales se relacionan con el Área Jurídica.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
22	2026293019449483, 1496, 2026291019537753, 2026269019458023, 2026358015598104, 2026286019485763, 2026287019469693, 2026289019509383, 2026359001340691	Consolidación a las 9 CPAMS de los plazos investigaciones disciplinarias por ley 65 de 1993 y Ley 1862 de 2017	20/06/2026
22	2026363001358191	Plazo Investigaciones por acoso laboral y/o sexual	23/06/2026
22	2026363001357271	Cumplimiento Circular No. 2026301019485593 del 19 de junio de 2026	23/06/2026

25. Emitir respuesta oportuna, atinentes a las diversas acciones constitucionales, (acciones de tutela, habeas corpus, derechos de petición, incidentes de desacato), Requerimientos judiciales, solicitudes probatorias del escenario penal ordinario, penal Militar, administrativo y disciplinario.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
25	2026363001222511	Rra. Petición Rd. No. 2026358001051491 PPL Erick Gaviria - EJECO	17/06/2026

28. Realizar de forma activa y oportuna, el seguimiento y control respecto a los plazos, requerimientos investigaciones disciplinarias – administrativas, disciplinarias penitenciarias, entre otros aspectos de idoneidad de la función y el cargo, que la DICER como Unidad Superior deba realizar ante las CPAMS, en aras de ejercer el debido control de la unidad superior.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
28	2026293019449483, 1496, 2026291019537753, 2026269019458023, 2026358015598104, 2026286019485763, 2026287019469893, 2026289019509383, 2026359001340691	Consolidación a las 9 CPAMS de los plazos investigaciones disciplinarias por ley 65 de 1993 y Ley 1862 de 2017	20/06/2026
28	2026363001458471	Acta Revista seguimiento procesos disciplinarios Ley 65/1993 - CPAMS mes de Julio 2026	03/07/2026
28	2026363001487501	Acta Reunión CPAMS EJEPO – investigaciones Disciplinarias Ley 65/1993	10/07/2026

30. Realizar la permanente seguimiento y control a las Unidades Subalterna respecto al uso, registro y actualización de los sistemas de información Jurídica como el SIDAE – SIJEN respecto a los módulos Ley 1862 y Ley 1476, por parte de las CPAMS.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
30	2026363001458471	Acta Revista seguimiento procesos disciplinarios Ley 65/1993 - CPAMS mes de Julio 2026	03/07/2026
30	2026363001487501	Acta Reunión CPAMS EJEPO – investigaciones Disciplinarias Ley 65/1993	10/07/2026

33. Verificar la estricta aplicación de los procedimientos que deben surtirse en las investigaciones administrativas y disciplinarias en las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional.

DICER

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
33	2026363001458471	Acta Revista seguimiento procesos disciplinarios Ley 65/1993 - CPAMS mes de Julio 2026	03/07/2026
33	2026363001487501	Acta Reunión CPAMS EJEPO – investigaciones Disciplinarias Ley 65/1993	10/07/2026

35. Realizar el control y elevar las recomendaciones necesarias, sobre los procedimientos sancionatorios administrativos y disciplinarios, que se adelantan en las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
35	2026363001499441	Circular Deber de informar novedades personal lesionado fuera de combate	10/07/2026

36. Efectuar los apoyos que se requieran a los procesos que adelantan las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
36	2026363001487501	Acta Reunión CPAMS EJEPO – investigaciones Disciplinarias Ley 65/1993	10/07/2026

40. Contestar de forma oportuna y en términos de Ley, las PQR que le sean asignadas para tramitar y todas aquellas acciones constitucionales que sean de competencia de la DICER.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
40	2026363001222511	Rra. Petición Rd. No. 2026358001051491 PPL Erick Gaviria - EJECO	17/06/2026
40	2026363001362031	Remisión por competencia a EJECA - Oficio No. 2026603019488333	23/06/2026

42. Mantener la plataforma ORFEO, DRIVE, TRELLO y correo electrónico al día con la gestión documental.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
42	ADMIN Y SEGUIMIENTO Planilla Entrega Única Planilla Entrega Múltiple Consultas Consultar Expedientes Radicados relacionados RADICACIÓN Salida Interna Asociar Imagenes PQR GESTIÓN CARPETAS Entrada(1) Salida(1) Interna(0) Agendado(0) Agendado Vencido(0) Informados(2) Transacciones PERSONALES	ORFEO	N/A

DICER

	42	Correo nuevo SECUENCIAS Inicio Correo Todos no leídos Crear un grupo Calendario CARPETAS Bandeja de entrada Tareas pendientes Borradores Plantillas Pospuesto Notas Enviado Correo no deseado Contactos Papelera 6 Archivar Marcadores Bandeja de salida Newsletter Notification Recursos ETIQUETAS VISTAS Pestañas web Sin leer Todos los correos Marcado	DRIVE	N/A

	42		TRELLO	N/A
	Nota: Describa de manera especifica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)			
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Asi mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

BOGOTA, JULIO 2026

FIRMA
POST FIRMA: ALEXANDER OLAYA ORDOÑEZ
CC. 79.485.336 de Bogotá
Contrato No. 285-CENACPERSONAL-2026

file:///C:/Users/alexander.olaya/Downloads/informe%20de%20gestio...

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79485339		OLAYA ORDOÑEZ ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 79 # 65A 24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5426405	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	436268850	95067875I8	1	2026/07/09	2026/07/01	BANCOLOMBIA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
FOSYGA	800001	901,037,916	1	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

16/07/2026, 9:44 a. m...

nforme de gestion olaya julio88.pdf

file:///C:/Users/alexander.olaya/Downloads/informe%20de%20gestio...

16/07/2026, 9:44 a. m.

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79485139		OLAYA ORDORET ALEXANDER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 79 # 65A 24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5424405	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	436268850	95067875 I8	I	2026/07/09	2026/07/01	BANCOLOMBIA	0	1569.300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Dpto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 79485139	OLAYA ALEXANDER	05-14	30	$1,750,905	$280,200	4000	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

PLANILLA PAGADA

informe de gestion olaya julio88.pdf

Bancolombia

Comprobante en línea

30 Jun 2026 21:19

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 436268850

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
179.15.177.144

Fecha
30 Jun 2026 21:19

Referencia 2
CC

Número de factura
9506787518

Referencia 3
79485339

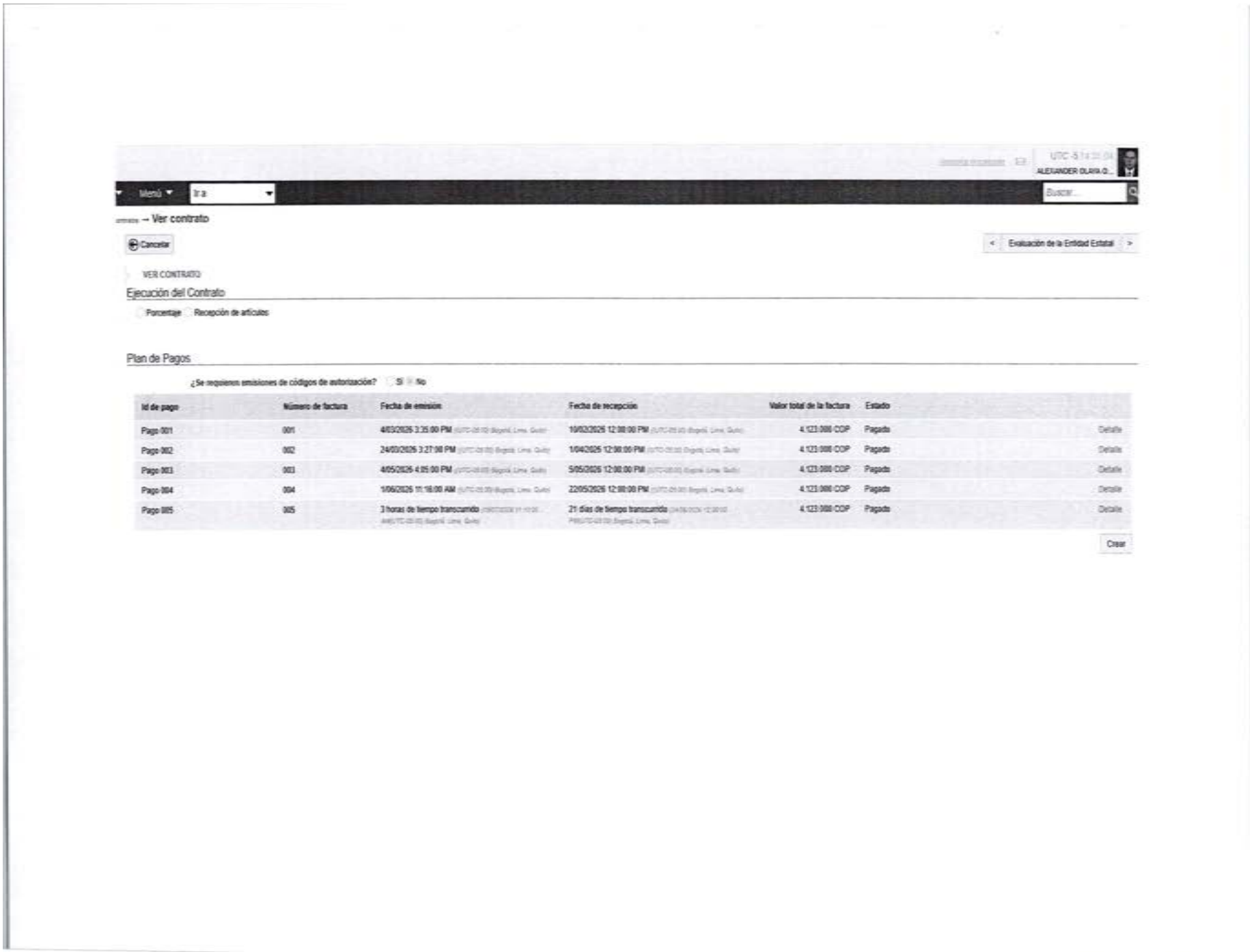
Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave 9506787518

Valor del Pago
$508.300

Número de comprobante
TR2606302119528NLdgO

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Cuenta de ahorros
****** 1060**


Menú
Ir a
Buscar...
ALEXANDER OLAYA O...
Ver contrato
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?
Si
No
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
Pago 001
001
4/03/2026 3:35:00 PM
10/03/2026 12:00:00 PM
4.123.000 COP
Pagada
Detalle
Pago 002
002
24/03/2026 3:27:00 PM
1/04/2026 12:00:00 PM
4.123.000 COP
Pagada
Detalle
Pago 003
003
4/05/2026 4:05:00 PM
5/05/2026 12:00:00 PM
4.123.000 COP
Pagada
Detalle
Pago 004
004
1/06/2026 11:16:00 AM
22/05/2026 12:00:00 PM
4.123.000 COP
Pagada
Detalle
Pago 005
005
3 horas de tiempo transcurrido
21 días de tiempo transcurrido
4.123.000 COP
Pagada
Detalle
Crear